

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA****CÓRDOBA, 21 ENE 2022****VISTO:**-----

El Expediente N° 530-019.748/2021, por el cual se tramita la contratación del Servicio para la Provisión e Instalación de un Tendido de Fibra Subterránea desde la Municipalidad de Córdoba hasta ambos Datacenter de la Universidad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad solicita la contratación mencionada a los fines de seguir avanzando con el Plan Integral de Conectividad de la Municipalidad de Córdoba, el cual permitirá, dentro del marco del Convenio celebrado oportunamente con la Universidad de Córdoba, el uso de la super computadora Serafin, la vinculación con la red interconectada de ARSAT y, el acceso a los vínculos mayoristas de internet de CABASE, permitiendo dar un gran salto en el acceso a recursos cuya utilidad es de altísima importancia para los sistemas y la conectividad municipal.-----

QUE obran de fs. 16 a 29 los Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Particulares, debidamente visados por la Dirección de Contaduría, a fs. 34.-----

QUE el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 35.-----

QUE a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 516/2021 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE a fs. 145 obra Acta de Preselección conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

obra a fs. 148, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente participante a la firma: CONECTAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70755977-9.-----

QUE a fs. 149 se notificó dicho Informe al oferente que resultó único en el orden de prelación y dentro del plazo previsto, se recepitó la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica (fs. 150 a 160), conforme Acta N° 1146/2021 de fs. 161.-----

QUE la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 163, en el que manifiesta que la propuesta presentada por la firma CONECTAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70755977-9, se ajusta técnicamente a lo establecido en los pliegos.-----

QUE asimismo, a fs. 164, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 166 la Habilitación "A" emite Afectación Preventiva N°: 0003-000005 con fecha de aprobación 13/01/2022, por la suma total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 6.550.000,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 167.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 1°).- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 516/2021, conforme lo previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, destinada a la contratación del Servicio para la Provisión e Instalación de un Tendido de Fibra Subterránea desde la Municipalidad de Córdoba hasta ambos Datacenter de la Universidad de Córdoba, a la firma CONECTAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70755977-9, en su carácter de único oferente y por ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$6.550.000,00).-----

Artículo 2°).- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022

Afectación Preventiva N° 0003-000005 aprobada el 13/01/2022:

4081 – CONECTAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70755977-9

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
312.0.0.11.99	"BIENES DE CAPITAL-OTROS BIENES DE CAPITAL N.C.".....	\$ 6.550.000,00

Artículo 3°).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

Artículo 4°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Artículo 5°).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000003

LIC. GUILLERMO ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
26 ENE 2022	
PRO SEC.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Signature]
 DR. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

09 FEB 2022

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000003/2022



La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *C/mb*

El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *q nota*

[Signature]
 Dra. CORINA Yael Fassina
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *C/mb*